



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
29 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 39ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 26 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Monica (Vicepresidenta) ..... (Bangladesh)

## Sumario

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/78/198)**

**a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación) (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)**

**b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347, A/78/364 y A/78/520)**

**c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/316, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340, A/78/358, A/78/375, A/78/511, A/78/526, A/78/527, A/78/540 y A/78/545)**

**d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación) (A/78/36)**

1. **La Sra. Mofokeng** (Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental), presentando su informe sobre la alimentación, la nutrición y el derecho a la salud (véase A/78/185), dice que, en primer lugar, desea hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que intervenga de inmediato a fin de evitar el recrudecimiento del conflicto en Gaza y en Israel. Los bombardeos continuos de establecimientos de salud constituyen una violación del derecho internacional. Hay que proteger las infraestructuras y a los trabajadores de atención de la salud. Debe garantizarse un acceso sin trabas para los suministros humanitarios esenciales, como alimentos, agua, refugio, medicinas, combustible y electricidad.

2. El informe presentado examina cómo las desigualdades en alimentación, nutrición y resultados clínicos y de salud relacionados reflejan las asimetrías de poder y patrones persistentes de discriminación. Abordar estas desigualdades requiere un enfoque de la alimentación y la nutrición basado en los derechos que se fundamente en la igualdad sustantiva y se centre en las personas y comunidades históricamente marginadas. Los Estados deben cumplir su obligación de proteger el derecho a la salud y los derechos relacionados con la salud mediante la adopción de políticas fiscales y alimentarias adecuadas, como el etiquetado nutricional obligatorio en la parte frontal de los envases.

3. Es crucial que los Estados adquieran un conocimiento exhaustivo sobre la influencia de la inseguridad alimentaria en los riesgos y las repercusiones de las enfermedades no transmisibles, con miras a emprender intervenciones eficaces. Comprender mejor la relación entre la inseguridad alimentaria y los resultados sanitarios deficientes ayudará a los profesionales de la salud a adaptar el tratamiento y los servicios de salud a las necesidades de los pacientes. Al mismo tiempo, las instalaciones de atención de la salud deben colaborar con otros sistemas sociales para poner a los pacientes en contacto con programas que promuevan el acceso a los alimentos.

4. Si se expropián y ocupan tierras y se permite su destrucción, se elimina la capacidad de los Pueblos Indígenas y otras comunidades para producir sus propios alimentos y, por tanto, se violan sus derechos a una alimentación adecuada y a la salud. La obligación de los Estados de proteger les exige impedir que terceros, incluidas las empresas, interfieran en el disfrute de los derechos humanos. La intersección del derecho a la salud y el derecho a la alimentación es fundamental para lograr la igualdad sustantiva, el desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos, la paz duradera y la seguridad.

5. **El Sr. Lang** (Estados Unidos de América) dice que, como parte de su iniciativa mundial Feed the Future, su Gobierno está invirtiendo más de 1.000 millones de dólares al año en combatir el hambre, la pobreza y la malnutrición en 35 países. El orador agradecería recibir más información sobre la forma en que los Estados Miembros pueden garantizar un acceso más equitativo a los alimentos.

6. **El Sr. Segura Aragón** (El Salvador) pregunta qué medidas deben tomar los Estados para garantizar el derecho a la salud, definido en el artículo 12, párrafo 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dado que no solo abarca la

atención de la salud oportuna y apropiada sino también los principales factores determinantes de la salud.

7. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que su Gobierno está trabajando para mejorar el diseño y la implementación de políticas públicas destinadas a modificar los ambientes alimentarios y alentar así dietas más saludables y sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente. El orador agradecería recibir más información sobre ejemplos de experiencias nacionales de modificación de ambientes alimentarios y los resultados que han obtenido.

8. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que su delegación estaría interesada en conocer la opinión de la Relatora Especial sobre qué otras medidas podrían adoptarse, entre otros contextos en el del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), para garantizar que los marcos jurídicos nacionales reconozcan la relación intrínseca de la alimentación y la nutrición con el derecho humano a la salud y que las estrategias relativas a la alimentación, la nutrición y la salud tengan en cuenta las desigualdades sistémicas. La oradora agradecería que se citasen ejemplos de buenas prácticas en diferentes regiones del mundo en las que un enfoque integral de la seguridad alimentaria y la nutrición haya tenido repercusiones positivas.

9. **El Sr. Sekonyana** (Sudáfrica) dice que su delegación está de acuerdo en que la seguridad alimentaria y la nutrición son determinantes básicos de la salud. Su Gobierno ha adoptado diversas medidas de apoyo a la salud y la nutrición, entre las que se encuentran un impuesto sobre las bebidas azucaradas y un programa nacional de nutrición escolar. Este programa tiene por objeto mejorar no solo la salud y el estado nutricional de los niños escolarizados, sino también su asistencia al centro educativo y su atención y rendimiento en él.

10. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que el sistema de salud de su país es de acceso universal y está libre de toda forma de discriminación, pero no escapa a los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos a la isla. Esa política, que afecta a todos los sectores, incluidas la salud y la alimentación, constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos de todos los cubanos. La delegación de Cuba agradecería a la Relatora Especial que profundizara en los efectos de las medidas coercitivas unilaterales en el derecho a la salud, a unos servicios de salud de calidad, a la alimentación y a la nutrición.

11. **El Sr. Mohamed** (Egipto) dice que su delegación acoge con beneplácito que la Relatora Especial haya hecho un llamamiento a un alto el fuego inmediato en Gaza que ponga fin al sufrimiento de los civiles palestinos y haya recordado a las partes en conflicto armado las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario en lo que respecta a velar por la protección del personal y las instalaciones médicas. El sistema financiero mundial imperante pone en una situación de desventaja a los países en desarrollo, especialmente a los de África. La delegación de Egipto desea conocer la opinión de la Relatora Especial sobre la forma en que la resolución del sobreendeudamiento sin precedentes al que se enfrentan los países en desarrollo, en particular en África, podría impulsar las iniciativas para acabar con el hambre, promover la seguridad alimentaria mundial y garantizar el derecho a la salud y el derecho a no padecer hambre.

12. **El Sr. Ahidjo** (Camerún) dice que el notable aumento de la prevalencia de las enfermedades no transmisibles en los países en desarrollo está relacionado con cambios en el estilo de vida, entre los que se encuentra un mayor acceso a los alimentos importados. Su delegación se pregunta cómo pueden recuperarse los estilos de vida y los hábitos de consumo tradicionales e integrarse en los sistemas nacionales de salud para combatir las enfermedades relacionadas con la dieta. Asimismo, agradecería recibir más información sobre los efectos de la alimentación, la malnutrición y el hambre en la salud mental, que son menos conocidos que las repercusiones en la salud física. Además, desea saber qué medidas tangibles podría adoptar la Relatora Especial junto con el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para velar por que el derecho a la salud y el derecho a la alimentación se tengan más en cuenta en las iniciativas destinadas a garantizar el derecho a la vida. Por último, a la luz de los ejemplos de buenas prácticas que figuran en el informe, agradecería que la Relatora Especial compartiese sus reflexiones sobre el papel que pueden desempeñar las familias en la prevención de las enfermedades relacionadas con la dieta y en la lucha contra esta y sobre el posible valor añadido de los programas nacionales de apoyo a las familias en ese sentido.

13. **La Sra. Soares Leite** (Brasil) dice que, tras un reciente repunte de la inseguridad alimentaria, su Gobierno ha vuelto a aplicar estrategias de probada eficacia y ha puesto en marcha un plan holístico para contrarrestar el hambre en el Brasil. El Gobierno defiende su guía dietética nacional, que aboga por el consumo de alimentos frescos y mínimamente procesados, y se esfuerza por preservar las tradiciones

alimentarias culturales y regionales a través de su programa nacional de alimentación escolar y el respaldo a la lactancia materna y la alimentación complementaria saludable.

14. **La Sra. Matos Menéndez** (República Dominicana) dice que su delegación desea saber cuáles son los desafíos y oportunidades clave en la promoción de la salud mental y la nutrición como componentes esenciales de los derechos humanos.

15. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que su delegación está de acuerdo en que el acceso a alimentos sanos y de alta calidad contribuye a la longevidad y al bienestar mental. Su Gobierno ha puesto en marcha un proyecto federal para impulsar la salud pública, el bienestar y la longevidad, que ha dado lugar a programas a nivel de los gobiernos municipales y también en las empresas privadas y, además, ha suscitado el interés activo de las organizaciones no gubernamentales y de voluntarios.

16. **La Sra. Mendoza Elguea** (México) dice que su Gobierno está llevando a cabo una profunda transformación de los sistemas alimentarios del país enfocada en la dignidad humana, la construcción de resiliencia y el logro de la sostenibilidad. La oradora pregunta cómo pueden los Estados adoptar una perspectiva interseccional para enfrentar los impactos interrelacionados de los sistemas alimentarios en las personas y comunidades que se encuentran en situaciones vulnerables.

17. **La Sra. Lelisa** (Lesotho) dice que su Gobierno ha elaborado una política alimentaria y nutricional nacional para el período 2016-2025, cuyo objetivo es mejorar el estado de salud de su población, de manera que pueda contribuir eficazmente al crecimiento y el desarrollo sociales y económicos del país. Su Gobierno mantiene el compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

18. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que el informe no dedica suficiente atención a la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales. Las sanciones impuestas a la industria del potasio de su país fueron una de las principales causas del notable aumento de los precios de los fertilizantes y, por consiguiente, de los precios de los alimentos. Debido a la desaparición casi total de Belarús como proveedor internacional de fertilizantes, las cosechas en África disminuyeron un 16 % en 2022. Esas sanciones y su repercusión en la seguridad alimentaria son precisamente el tipo de cuestiones que deben resolver las Naciones Unidas.

19. **La Sra. Khadeeja** (Maldivas) pide a la Relatora Especial que comparta buenos ejemplos de políticas de salud pública que afronten los riesgos de desarrollar enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta.

20. **El Sr. Abdullah** (Bangladesh) dice que su delegación acoge con beneplácito el llamamiento de la Relatora Especial a un alto el fuego inmediato en Gaza y le agradece que recuerde a todas las partes en el conflicto sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. En un contexto de crisis financiera y de los combustibles, los países en desarrollo se han visto obligados a reducir las asignaciones de recursos al sector de la salud. Por lo tanto, la delegación de Bangladesh pregunta cómo podría la Relatora Especial abogar por una mayor cooperación internacional para ayudar a los países del Sur Global a movilizar recursos para hacer efectivo el derecho a la salud, especialmente a la salud mental.

21. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) dice que su delegación esperaba que el informe de la Relatora Especial hiciera referencia a Cuba, que ha sufrido inseguridad alimentaria como consecuencia del bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos. El orador reafirma la observación del informe de que las estrategias de comercialización de las empresas promocionan alimentos y bebidas no saludables en los países de ingresos más bajos, mientras que promueven productos más sanos en países más ricos. Debe hacerse frente a las causas profundas de esa brecha entre países desarrollados y en desarrollo. A ese respecto, la delegación de Siria estaría interesada en saber más sobre el concepto de “*apartheid* alimentario” mencionado en el informe.

22. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que su delegación desea pedir a todos los Estados que permiten prácticas que la Relatora Especial ha equiparado en su informe con el neocolonialismo, el racismo, la aniquilación cultural y el capitalismo extractivo que adopten medidas eficaces para corregirlas. Dado que el derecho a la salud incluye el acceso a alimentos inocuos y agua limpia, la delegación de China insta al Japón a que deje de verter agua contaminada al mar, algo que vulnera los derechos de todos los pueblos a la salud, al desarrollo y a un medio ambiente seguro, limpio y saludable.

23. **El Sr. Espiritu** (Observador de la Soberana Orden de Malta) afirma que el contexto mundial imperante ha demostrado la necesidad de acortar las cadenas de suministro de alimentos e invertir en los mercados locales. La reforma del sistema alimentario que recomienda la Relatora Especial promoverá la resiliencia, la sostenibilidad y la autosuficiencia,

elementos esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 y 3.

24. **La Sra. Mofokeng** (Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental) dice que se ha esforzado por que la indivisibilidad de los derechos humanos se refleje en la amplitud de la aplicación de sus recomendaciones, que favorecen la consecución de múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las relaciones entre el disfrute de los derechos humanos o la ausencia de él y la salud mental son igualmente complejas. El hambre persistente o la amenaza de inseguridad alimentaria, por ejemplo, pueden hacer que se desarrollen problemas de salud mental o se agraven los ya existentes. Las personas en situaciones vulnerables, como las que se encuentran en una situación migratoria irregular, se ven afectadas de forma desproporcionada. Diseñar y adoptar políticas que respalden a los pequeños agricultores familiares es una forma de promover un desarrollo sostenible que proteja y apoye el derecho a la salud, a la alimentación y la nutrición y a un medio ambiente sano, que son derechos indivisibles.

25. Muchos países en desarrollo, países de ingreso bajo y mediano y pequeños Estados insulares en desarrollo dedican proporciones significativas de su producto interno bruto al servicio de la deuda. En consecuencia, su capacidad para invertir en programas e iniciativas relacionadas con la alimentación y el derecho a la salud es limitada.

26. Entre las buenas prácticas reseñadas en el informe de la Relatora Especial se encuentran iniciativas legislativas, como el establecimiento de un impuesto sobre las bebidas y alimentos ultraprocesados en Colombia y la implantación del etiquetado nutricional en la parte frontal de los envases en varios países, como México. La Relatora Especial y otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales han colaborado con los Estados en esos casos. Ella sigue estando a disposición de los Estados Miembros para ofrecerles más cooperación y asistencia técnica.

27. Una de las estrategias para hacer frente al aumento de las enfermedades no transmisibles es la prevención. Si se proporciona información a los ciudadanos, por ejemplo a través del etiquetado en la parte frontal de los envases, ellos pueden tomar decisiones informadas sobre su propia nutrición. La detección precoz es otra estrategia importante, que requiere que los Estados sigan invirtiendo en los sistemas de atención primaria de la salud, incluidos los trabajadores de la salud comunitarios.

28. Una idea inherente al concepto de “*apartheid* alimentario” es la estructura de poder de la discriminación persistente y sistemática, en el marco de la cual las personas y las comunidades con menos poder para impedir situaciones injustas o presentar recursos son el blanco de entidades con más poder. Dicha discriminación puede manifestarse en leyes, políticas o normas y traducirse en efectos negativos en la salud y una mayor marginación de personas y comunidades que ya estaban en una situación de desventaja.

29. La cooperación multilateral y la solidaridad son clave para el éxito de los programas e intervenciones alimentarias y deben respetar el derecho internacional y los derechos humanos. Las sanciones no constituyen una solución sostenible. Además, los Estados deben prestar especial atención a las empresas, a sus actitudes hacia los derechos humanos y a las repercusiones de sus actividades en estos. Los desequilibrios de poder entre los Estados y las empresas minan la aplicabilidad de las políticas, leyes y reglamentos. Además, los Estados deben examinar los legados del colonialismo y afrontar los desequilibrios de poder, como la atribución errónea de la responsabilidad del cambio climático y la destrucción del medio ambiente a quienes viven en la pobreza, los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes. Los Estados deben tener en cuenta a aquellos a los que se está dejando atrás y esforzarse por devolverles su dignidad, proporcionándoles acceso a alimentos sanos, seguros, asequibles, diversificados y adecuados desde el punto de vista nutricional y cultural.

30. **El Sr. Madrigal-Borloz** (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género), presentando su informe final (véase [A/78/227](#)), dice que la resolución por la que se creó su mandato en 2016 hacía referencia específica a las causas profundas. Paulatinamente, sus investigaciones temáticas le condujeron a un conjunto fundamental de causas profundas de la violencia y la discriminación, y el colonialismo era el origen de todas ellas. Los Estados Miembros han declarado periódicamente su convicción de la necesidad de erradicar el colonialismo y han establecido ese esfuerzo como una de las prioridades de la Organización. El informe del Experto Independiente se inscribe firmemente en el marco establecido por el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General.

31. Después de completar su investigación, el Experto Independiente está persuadido de que la descolonización es un imperativo en todos los ámbitos de la vida y una responsabilidad colectiva. El informe presentado examina una sección específica del tejido

colonial que ha influido en las tradiciones culturales, legales y sociales en todo el mundo: el modo en que la legislación y las costumbres sobre la orientación sexual y la identidad de género fueron utilizadas en los siglos anteriores como medios para consolidar empresas coloniales.

32. El acervo probatorio sugiere que, antes de la colonización, muchos pueblos no tenían un enfoque binario del género ni establecían una correlación entre anatomía e identidad de género. Algunas investigadoras feministas han escrito sobre cómo la moral sexual estaba menos condicionada por el género y era menos jerárquica en las sociedades precoloniales subsaharianas. Algunas de las tribus situadas en lo que es Nigeria no tenían un concepto binario del género y no asignaban un género al nacer. En la cultura yoruba, por ejemplo, las jerarquías sociales se basaban en la edad. Algunas comunidades en el Senegal mostraban comportamientos sexuales y una expresión de género fluidos, que abarcaban las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo, las identidades transgénero y el travestismo. A las personas *dagaaba*, en lo que es Ghana, se les asignaba género en función de su “energía vital” y hay antecedentes de matrimonios entre personas del mismo sexo en tribus kenianas.

33. A pesar de esa historia, los cuatro países mencionados (Nigeria, Senegal, Ghana y Kenya) tienen leyes que criminalizan la diversidad en la orientación sexual o la identidad de género, que se remontan, en todos los casos, a la época colonial. El impacto del colonialismo se manifiesta en todas las regiones que han estado históricamente dominadas por Potencias coloniales y no se limita a los sistemas legales.

34. La pesquisa del Experto Independiente ha demostrado que la diversidad en orientación sexual e identidad de género ha existido en todo el mundo a lo largo de la historia humana. Las personas que encarnan roles o identidades de género específicos han sido respetadas en muchas sociedades por sus funciones ceremoniales y de asesoramiento. Ese es el caso de las personas “dos espíritus” en América del Norte, las *bonju* en Europa, las *muxes* en México, las *hijra* en la India y Bangladesh, las *takatāpui* en Nueva Zelanda y las *sistergirls* en Australia.

35. La Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias ha señalado que los procesos de asimilación sexual, criminalización y patologización han tenido un profundo impacto en la condición y el papel tradicionales de los pueblos indígenas en el período poscolonial. Si bien la ley era un medio principal de aplicación, también estaba en la base de complejos sistemas de socialización que incluían la

labor policial, la medicina, la literatura y la educación, todo lo cual se puso al servicio del control de la sexualidad y el género en las colonias, supuestamente por su oposición a costumbres sexuales arbitrariamente establecidas.

36. El hecho de que la dinámica colonial parezca haber tenido una influencia significativa en los procesos de reforma legislativa y política, incluso después de la independencia en algunos casos, es una prueba del impacto duradero del colonialismo y sus consecuencias. Diferentes excolonias criminalizaron las relaciones entre personas del mismo sexo después de obtener la independencia, en casos que se documentan en el informe.

37. Cada Estado autónomo es responsable de garantizar el bienestar y la dignidad de toda persona bajo su jurisdicción. Para cumplir ese propósito, un Estado soberano debe reconciliar su pasado, su presente y su futuro para comprender qué pilares de su estructura deben ser preservados y cuáles deben ser reevaluados y desmantelados. Comprender y abordar los procesos coloniales y sus efectos es un paso crucial y urgente en esa dirección.

38. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que su país ha adoptado varias medidas para acabar con la discriminación y proteger a los grupos vulnerables. Su estrategia nacional de derechos humanos para el período 2022-2030 incluye la promoción continua de la legislación sobre igualdad y contra la discriminación, la protección de los derechos de los grupos vulnerables y una respuesta orientada a las víctimas frente a los delitos cometidos por motivos de discriminación. El departamento de vigilancia de la calidad del Ministerio del Interior facilita una respuesta rápida a ciertos delitos, incluidos los motivados por el odio, y una investigación de alta calidad de estos. Desde 2021, colabora con la Fiscalía General y el Tribunal Supremo en la publicación de estadísticas anuales exhaustivas sobre delitos motivados por la discriminación, incluidos los cometidos por motivos de orientación sexual o identidad de género.

39. **La Sra. Squeff** (Argentina), hablando en nombre del Grupo Central LGBTI, dice que el hecho de que el Experto Independiente recibiera contribuciones de 76 partes interesadas, incluidos Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y académicos, es un testimonio del diálogo constructivo que ha fomentado en los últimos años. Las investigaciones contundentes incluidas en el informe subrayan la importancia de despenalizar la orientación sexual y la identidad de género, y de adoptar medidas contra la discriminación. La oradora pide al

Experto Independiente ejemplos de campañas de sensibilización que hayan sido exitosas.

40. **El Sr. Riva Grella** (Uruguay) dice que las obligaciones contraídas por los Estados en la protección de los derechos humanos incluyen la responsabilidad de proteger a las personas de la violencia y la discriminación. No hay justificación para perpetuar la exclusión de personas, comunidades y poblaciones del pleno disfrute de sus derechos humanos. No se trata de crear nuevos derechos, sino de respetar los ya consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y muchos otros instrumentos. El orador pregunta cómo pueden las Naciones Unidas afrontar la problemática de la discriminación, particularmente en los casos en que los sistemas legales no garantizan a los miembros de la colectividad LGTBI el respeto de sus derechos emanados de los mencionados instrumentos.

41. **La Sra. Krabatsch** (Alemania) dice que el informe del Experto Independiente llega en un momento crítico, en el que muchos países han aprobado o están considerando aprobar leyes que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo y las identidades de género diversas. Quienes apoyan esas leyes suelen argumentar que la homosexualidad y las identidades de género *queer* no tienen lugar ni precedente en sus sociedades y que Occidente está imponiendo sus valores a las antiguas colonias. El informe demuestra que las identidades diversas han existido en todo el mundo y a lo largo de la historia y que la criminalización es un legado del colonialismo. Las antiguas Potencias coloniales, como Alemania, tienen la responsabilidad de adoptar medidas para proteger a quienes son objeto de ataques simplemente por ser quienes son y amar a quien aman. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional concienciar aún más sobre la relación entre el colonialismo y la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo.

42. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que la Constitución de su país, aprobada en 2019, fortaleció aún más la protección contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, así como las responsabilidades del Estado y la sociedad con respecto a la protección de la familia. Cuba cuenta con uno de los códigos de las familias más avanzados del mundo, producto de un amplio, profundo y democrático proceso de elaboración y consulta ratificado en referendo popular. El nuevo código amplía el reconocimiento y la protección de los derechos de los niños, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y las personas LGBTIQ+. Esos resultados se han obtenido a pesar del impacto del

bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos. Esa política hostil viola la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y es el principal obstáculo para el desarrollo de Cuba y afecta directamente al disfrute de los derechos humanos y al bienestar de todo el pueblo de la isla, incluidas las personas LGBTIQ+.

43. **El Sr. Lang** (Estados Unidos de América) dice que las nuevas tendencias de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+ subrayan la importancia del mandato. Hay personas LGBTIQ+ en todos los rincones del planeta, a pesar de los esfuerzos de algunos Estados Miembros por negar su existencia, derechos humanos y dignidad. Dichos Estados están obligando a esas personas a sufrir en silencio. El orador insta a los Estados Miembros a colaborar para amplificar todas las voces y velar por que nadie sea objeto de violencia o discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, especialmente las personas que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación.

44. **El Sr. Hamer** (Australia) dice que las comunidades LGBTQIA+ siguen experimentando altos niveles de discriminación, estigmatización y exclusión en muchas partes del mundo, lo que desemboca en violencia sexual y de género, un mayor riesgo de sufrir enfermedades mentales y peores resultados económicos y de desarrollo. El orador pregunta cómo puede la comunidad internacional superar los efectos de la colonización y reconocer que las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas han existido en todas partes a lo largo de la historia. No existe justificación alguna para excluir a personas, comunidades o poblaciones del pleno disfrute de sus derechos humanos a causa de su orientación sexual o identidad de género, y deben eliminarse las leyes y prácticas que criminalizan o marginan a las personas por tales motivos. Es fundamental proporcionar protección jurídica contra la discriminación; garantizar el acceso a la atención de la salud, la educación y las oportunidades de empleo; y fomentar un entorno de aceptación y comprensión. Australia está desarrollando una estrategia de compromiso con los derechos humanos de las personas LGBTQIA+ como parte de su diplomacia internacional y apoya un enfoque interseccional.

45. **El Sr. Oskarsson** (Islandia), en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que esos países respaldan plenamente la lucha contra todas las formas de violencia basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Acogen con beneplácito el informe del Experto Independiente y coinciden en que los Estados deben cumplir con su deber de hacer frente a los actos de violencia y abuso discriminatorios mediante

la despenalización de las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. Los países nórdicos y bálticos seguirán tomando parte en la cooperación y las alianzas internacionales para intercambiar mejores prácticas y alzarán la voz en favor de la plena despenalización hasta que se logre. El orador pregunta qué más puede hacer la comunidad internacional para acelerar los avances hacia la despenalización.

46. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que, aunque, en algunos casos, el colonialismo haya originado la criminalización de la diversidad de orientación sexual e identidad de género, no ha sido la causa de dicha diversidad, que ha existido en todas partes y a lo largo de toda la historia. Se trata de una observación crucial porque contradice directamente el argumento de que la influencia occidental ha impuesto tal diversidad en el mundo. Bélgica lamenta que haya 67 países que todavía criminalicen las relaciones homosexuales y les pide que reconsideren su postura. Muchos países han avanzado hacia la deconstrucción de los marcos en los que se sustentaban las antiguas leyes coloniales relativas a la indecencia pública. La delegación de Bélgica espera que otros sigan esos ejemplos y continúa estando disponible para prestar apoyo y participar en ese debate.

47. **La Sra. Morin** (Canadá) dice que, en muchos países, incluido el suyo, el legado de las leyes y políticas coloniales ha creado barreras institucionales que van en detrimento de la participación en la sociedad de las personas de género diverso y LGBTQI+. Hace 54 años que el Canadá derogó las leyes de la época colonial que criminalizaban la homosexualidad, pero muchos países aún no lo han hecho. El Canadá seguirá subrayando la importancia de proteger los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos. En su informe, el Experto Independiente apunta que los tribunales y los órganos legislativos tienen un papel clave en la despenalización de las relaciones entre personas del mismo sexo y la descolonización de los marcos jurídicos. La oradora observa que varios países han avanzado en esa cuestión en los últimos años, mientras que otros han experimentado un retroceso, y pregunta cómo explica el Experto Independiente tal disparidad.

48. **La Sra. Toschi** (Luxemburgo) dice que el informe demuestra que la criminalización de las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo y la diversidad en la expresión del género contraviene las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional. Asimismo, pone de manifiesto los vínculos entre el colonialismo y la discriminación y

violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género que impera en diversas partes del mundo. La delegación de Luxemburgo condena inequívocamente todos los intentos de criminalizar la homosexualidad. La oradora pregunta de qué manera pueden concienciar mejor a los ciudadanos sobre el respeto de la diversidad en la orientación sexual y la identidad de género los Estados que desean deconstruir sistemas sociales, como los arraigados en el colonialismo. Además, desea conocer la forma de garantizar que la diversidad de género se tenga en cuenta y se reconozca como una virtud en los distintos procesos de las Naciones Unidas.

49. **El Sr. Calleja** (México) dice que el sólido marco jurídico de su país garantiza el derecho a la igualdad y prohíbe la discriminación por cualquier motivo. Desde 2019, todas las personas mexicanas residentes en el extranjero, sin importar su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a contraer matrimonio en los consulados del país. Asimismo, desde octubre de 2022, el matrimonio igualitario es una realidad en todo México. El orador pregunta cómo pueden los Estados reformar sus marcos normativos y jurídicos con el fin de prevenir la vulnerabilidad de las personas LGBTI ante posibles actos de violencia, considerando el contexto histórico de la colonización y sus impactos.

50. **La Sra. Freudenreich** (Francia) dice que los derechos fundamentales de las personas LGBT+ no se tienen en cuenta o se ridiculizan con demasiada frecuencia. La comunidad internacional debe reafirmar la universalidad de los derechos humanos y hacer todo lo posible para garantizar la protección de las personas LGBT+. Francia reitera su llamamiento a la despenalización universal de la homosexualidad y su compromiso de luchar contra todas las formas de violencia y discriminación. La oradora pide al Experto Independiente que brinde más información sobre sus recomendaciones relativas a la descolonización de las clasificaciones que se utilizan para definir y organizar la diversidad sexual y de género.

51. **El Sr. Reichwein** (Reino de los Países Bajos) dice que a su delegación le complace observar que el Experto Independiente no solo se ha centrado en las personas que son objeto de discriminación y violencia, sino también en la instrumentalización de los sesgos y el odio, con miras a comprender mejor las causas de ese fenómeno. El Reino de los Países Bajos apoya plenamente el objetivo de derogar o reformar todas las leyes, políticas y prácticas que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, la identidad de género y la expresión de género. Por desgracia, el Reino de los Países Bajos tiene un pasado colonial. El orador pregunta al Experto

Independiente cómo aconsejaría a su país que contribuyera a la lucha contra la discriminación y la violencia que sufren las personas LGBTI en todo el mundo a la luz de esa historia.

52. **La Sra. Soares Leite** (Brasil) dice que, en muchos países, la legislación que criminaliza las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo procede del período colonial. El Brasil apoya plenamente la recomendación de que los Estados deroguen o reformen las leyes, políticas y prácticas que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, la identidad de género y la expresión de género, así como la recomendación de garantizar el acceso a la justicia. El Brasil ha creado una secretaría nacional dedicada a las personas LGBTI, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas, entre otros sectores en el del empleo, y garantizar la plena participación de esas personas en todos los aspectos de la vida social.

53. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo aviva el estigma, legitima los prejuicios y, en última instancia, da lugar a violaciones de los derechos humanos. La Unión Europea está preocupada por los alarmantes índices de violencia, discriminación y estigmatización que sufren las personas LGBTI en todo el mundo a causa de leyes, políticas y prácticas discriminatorias. Seguirá tratando de facilitar que los titulares de mandatos de las Naciones Unidas colaboren con diversos países y de fomentar un clima seguro y de confianza para el diálogo con el fin de superar temores e ideas erróneas. La oradora pide al Experto Independiente que indique cuáles son las medidas más eficaces que los Estados Miembros pueden adoptar en el futuro.

54. **La Sra. Almeida Marinho** (Portugal) dice que las iniciativas para prevenir los abusos y violaciones generalizados de los derechos humanos a los que se enfrentan las personas LGTBI no deben perder impulso en un momento en el que 67 países aún criminalizan los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo, 41 criminalizan las relaciones sexuales entre mujeres y 20 criminalizan y persiguen explícitamente a las personas trans. A lo largo de los años, el Experto Independiente ha ofrecido abundantes pruebas de que la criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo aviva el estigma y los prejuicios, expone a las personas a la violencia familiar e institucional y aumenta su vulnerabilidad ante los delitos de odio, las amenazas de muerte, la tortura y la pena de muerte. A la luz de esos hechos, la oradora pregunta qué estrategias pueden aplicar los Estados Miembros para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la

defensa de los derechos de las personas LGBTI en esos países. Asimismo, desea saber si el Experto Independiente ha observado algún cambio en relación con la recopilación de datos desglosados.

55. **El Sr. Kuymizakis** (Malta) dice que su país seguirá promoviendo y protegiendo los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, entre otras cosas abogando por la derogación o reforma de las leyes, políticas y prácticas que criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. El orador pregunta qué papel debe desempeñar la sociedad civil, en particular las comunidades religiosas, en la deconstrucción de los modelos coloniales de violencia y discriminación contra las personas LGBTIQ+.

56. **La Sra. Akita** (Japón) dice que los comentarios de la delegación de China sobre el agua tratada mediante el Sistema Avanzado de Procesamiento de Líquidos carecen de fundamento y no son pertinentes para el debate. El Japón actúa bajo la rigurosa supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica y el Gobierno del país siempre ha proporcionado a la comunidad internacional explicaciones transparentes, detalladas y basadas en pruebas sobre el asunto.

57. Es de vital importancia acabar con la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, y, como miembro fundador del Grupo Central LGBTI, el Japón sigue apoyando el mandato. La oradora pide al Experto Independiente ejemplos de cooperación y alianzas internacionales para el intercambio de buenas prácticas, conocimientos especializados y recursos.

58. **La Sra. Tokarska** (Ucrania) dice que, como Estado de derecho democrático y europeo, su país se opone firmemente a la intolerancia en todas sus formas y, en particular a la violencia motivada por el odio contra las personas LGBTIQI. Todas las personas tienen los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos). Ucrania es miembro de la Coalición por la Igualdad de Derechos desde 2016. Sin embargo, desde la invasión rusa, la situación de los habitantes de los territorios ocupados temporalmente de Ucrania ha empeorado considerablemente. La Federación de Rusia ha extendido ilegalmente los efectos de su legislación a esos territorios, incluida la prohibición de lo que ese país califica de propaganda de la homosexualidad. A pesar de esos desafíos, Ucrania continúa esforzándose por lograr la igualdad de

derechos para todas las personas, entre otras cosas mediante una nueva ley de medios de comunicación que prohíbe expresamente las declaraciones que inciten a la discriminación de personas o grupos por motivos de orientación sexual o identidad de género.

59. **La Sra. White** (Reino Unido) dice que el 75º aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un recordatorio de la universalidad de los derechos humanos y el principio de no discriminación independientemente del motivo, incluidas la orientación sexual, la identidad o expresión de género y las características sexuales. En 2018, el Gobierno del Reino Unido reconoció que las leyes de la época colonial, a menudo establecidas por su país, siguen afectando a la vida de las personas LGBT+. Tales leyes son y siempre fueron un error. El Reino Unido está tratando de rectificar el legado persistente de violencia y discriminación. La oradora pide al Experto Independiente que evalúe las repercusiones de la legislación discriminatoria de la época colonial en las identidades LGBT+ en el seno de las culturas indígenas y tradicionales.

60. **El Sr. Ruidíaz Pérez** (Chile) dice que el informe provee valiosos elementos sobre el impacto del colonialismo y la descolonización en la formación y perpetuación de costumbres sociales nocivas asociadas a la orientación sexual y la identidad de género, así como sobre las repercusiones de dichas costumbres en los derechos humanos. Muchas comunidades que en la época precolonial eran considerablemente más tolerantes y tenían una concepción diferente de los roles de género han terminado adoptando legislaciones y actitudes homófobas y transfóbicas que atentan contra la dignidad humana. Dada la necesidad de adoptar reformas que garanticen una mayor participación de las personas LGBTIQ+ en todos los aspectos de la vida, el orador pregunta cómo pueden avanzar los Estados en sus esfuerzos por descolonizar legislaciones y perspectivas.

61. **La Sra. Alonso Giganto** (España) dice que su país tiene el compromiso de luchar contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. A nivel nacional, introdujo legislación para asegurar la igualdad de las personas trans y garantizar los derechos de las personas LGTBI. A escala internacional, defiende en todos los foros la descriminalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. La lucha contra la violencia, la discriminación y la exclusión por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales es un objetivo de la política de igualdad del Gobierno de España y una prioridad de la acción exterior española en materia de

derechos humanos. La promoción de la diversidad en todas sus formas contribuye a lograr sociedades más abiertas, inclusivas, equitativas y tolerantes. Por esa razón, la oradora pide al Experto Independiente que indique las medidas más efectivas que la comunidad internacional puede impulsar para luchar contra la criminalización de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

62. **El Sr. Pedroza** (Perú) dice que para acabar con la violencia y la discriminación que sufren las personas LGBTI es vital entender las causas profundas que las motivan. Cada uno de los reportes del Experto Independiente ha constituido un valioso aporte en esa dirección. El orador pregunta cuáles son las lecciones que el Experto Independiente puede compartir con la Comisión y con su sucesor con miras a alcanzar un mundo donde nadie más sufra discriminación y violencia por quien es.

63. **El Sr. Passmoor** (Sudáfrica) dice que su país tiene una historia de discriminación larga y bien documentada. Aunque suelen asociarse a la discriminación racial, las actitudes coloniales y neocoloniales se extendieron a las normas de género y la orientación sexual. La delegación de Sudáfrica está totalmente de acuerdo en que las visiones heteronormativas de la sexualidad inculcadas por las Potencias coloniales están inextricablemente vinculadas a las caracterizaciones racistas del género y la sexualidad y transformaron radicalmente las sociedades africanas, muchas de las cuales no habían tenido una concepción binaria del género hasta la llegada del colonialismo. Sudáfrica se enorgullece de haber sido el primer país del mundo en prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual en su Constitución. El orador pide al Experto Independiente que brinde más información sobre la forma en que los asuntos relacionados con las personas LGBTI pueden incorporarse a las iniciativas dirigidas a descolonizar el conocimiento e impulsar los sistemas de conocimientos indígenas.

64. **La Sra. Swan** (Irlanda) dice que su delegación acoge con beneplácito el análisis efectuado por el Experto Independiente de los vínculos existentes entre el colonialismo y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. La diversidad ha existido en todo el mundo a lo largo de la historia y la oposición a dicha diversidad es un mecanismo colonial común que forma parte de un afán más amplio de opresión. En cierta medida, esos vínculos también se encuentran en la experiencia vivida en Irlanda y la discriminación continuó durante algún tiempo después de la independencia. El país ha avanzado mucho desde entonces, sobre todo gracias a la

dedicación de los activistas de la sociedad civil. La oradora pregunta cómo pueden colaborar los Estados Miembros para promover los derechos LGBTIQI+. Con respecto a la recomendación de que los Estados aprueben leyes para poner fin a las prácticas de conversión, la oradora desea destacar que una de las prioridades del Gobierno de Irlanda en 2023 es un plan en el que se está trabajando para redactar legislación que prohíba la terapia de conversión.

65. **El Sr. Madrigal-Borloz** (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género) dice que resulta profundamente aleccionador constatar que las delegaciones que han participado en el diálogo representan diferentes posiciones en los procesos históricos de colonialismo y colonización. Pide disculpas por cualquier deficiencia que haya disuadido a otros de participar. En sus declaraciones, la mayoría de las delegaciones se han referido a la eficacia con la que los proyectos coloniales instrumentalizaron la homofobia política, que los colonizadores utilizaron en favor de intereses contrarios a la defensa de los derechos humanos.

66. En su informe, el Experto Independiente ha puesto de manifiesto que la defensa de la criminalización perpetúa la defensa de proyectos coloniales y que la comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de cuestionar los marcos de conocimiento, de desarrollo, legislativos, políticos, educativos y de otros tipos. Es importante tomar en consideración la forma en que tales proyectos abocan a la injusticia o la agravan. Ante eso hay muchas estrategias posibles que cabe adoptar, como enfoques de investigación basados en los derechos humanos que favorezcan la no discriminación, la participación, el empoderamiento y la rendición de cuentas. Con respecto a la investigación y la adquisición de conocimientos, el Experto Independiente desea reconocer la labor de instituciones pertenecientes a la arquitectura de derechos humanos, incluida la que realizan otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales, que ofrecen una valiosa perspectiva sobre la forma en que la criminalización y otros legados de injusticia colonial obstaculizan el acceso a todo el espectro de derechos en ámbitos como la salud, la educación, la vivienda y la cultura. Asimismo, es fundamental reconocer la importancia de promover la investigación y la reflexión sobre cómo deben deconstruirse los diversos grados de responsabilidad internacional, tanto ancestrales como vigentes.

67. En los siete años anteriores, el Experto Independiente y su predecesor llevaron a cabo ocho visitas de determinación de los hechos a países, además de innumerables visitas de asesoramiento y promoción, investigaciones temáticas, comunicaciones individuales y sesiones bilaterales y multilaterales, en virtud del mandato otorgado por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Para ello, estudiaron el reconocimiento de la orientación sexual y la identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos y las pruebas disponibles en relación con los atroces actos de violencia y discriminación que se perpetran a diario contra personas LGBT y de género diverso en todo el mundo.

68. El Experto Independiente y su predecesor analizaron la criminalización debido a la cual las personas LGBT y las que son percibidas como tales pueden ser tratadas como delincuentes por sus propios Estados e incluso condenadas a muerte por ellos. Asimismo, investigaron los procesos de patologización de la orientación sexual y la identidad de género, que constituyen el fundamento de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en todo el mundo. Fomentaron prácticas positivas de inclusión social y proporcionaron asesoramiento en materia de datos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, paz y seguridad, y derecho a la libertad de religión y de creencias, y explicaron la relación entre ese derecho y los marcos de libertad e igualdad basados en la orientación sexual y la identidad de género.

69. El Experto Independiente ha aportado pruebas claras y concluyentes de que la orientación sexual y la identidad de género son, y deben seguir siendo, características protegidas por el derecho internacional de los derechos humanos. La conclusión es clara: la labor de las Naciones Unidas para erradicar la discriminación y la violencia no estará completa si los Estados no tienen en cuenta esos factores. El Experto Independiente lamenta que algunos Estados sigan negándose obstinadamente a aceptar esas pruebas y no cumplan su deber de defender los derechos humanos de todas las personas que viven bajo su jurisdicción. Durante los seis años anteriores, mantuvo conversaciones con ciudadanos LGBT de esos Estados, que son compatriotas, vecinos y, en muchos casos, familiares de los delegados. Son los profesores que corrigieron sus trabajos, los auxiliares de vuelo que velaron por su seguridad y los paramédicos que acudieron a su casa. Por supuesto, también pueden ser las personas que les gritaron en un atasco. Las personas LGBT están en todas partes. En cuanto que analista jurídico, el Experto Independiente lleva seis años aconsejando a esos Estados que reconozcan esa

realidad. Mientras sigan negando a las personas LGBT y de género diverso el respeto y la protección que requieren, la credibilidad de dichos Estados en relación con los derechos humanos, la democracia, el respeto y la dignidad se verá inevitablemente comprometida.

70. El Experto Independiente desea finalizar mostrándose optimista. Reconoce la labor de las autoridades estatales y los funcionarios visionarios que han respondido a la llamada de la decencia, la libertad y la igualdad para todos como un deber humano fundamental. Agradece a sus colegas del sistema de las Naciones Unidas que hayan apoyado enormemente su trabajo. Asimismo, da las gracias a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, que se han mantenido firmes a pesar de despertarse cada día con noticias de otra paliza o asesinato, o de otro tribunal que les niega sus derechos.

71. Sobre todo, el Experto Independiente justifica su esperanza por su comunidad. En los seis años anteriores, conoció a personas LGBT y de género diverso por todo el mundo, y sabe que nunca renunciarán a su dignidad, su humanidad y su búsqueda de la felicidad.

72. **El Sr. de Varenes** (Relator Especial sobre cuestiones de las minorías), presentando su informe final (véase [A/78/195](#)), dice que, durante su mandato, ha utilizado distintos medios para tratar de poner de relieve en las Naciones Unidas las cuestiones de las minorías, como se ha hecho en el caso de muchos otros grupos marginados. Como declaró el Secretario General, ha habido una inacción y una negligencia absolutas en la protección de los derechos de las minorías.

73. Durante el mandato del Relator Especial, las visitas a los países fueron posibles gracias a la cooperación de los respectivos Gobiernos. Eslovenia, con arreglo a las recomendaciones formuladas por el Relator Especial tras su primera visita, modificó su Constitución para reconocer como lenguas oficiales tres lenguas de señas nacionales, dos de las cuales son minoritarias.

74. Debido principalmente a que las Naciones Unidas no previenen los conflictos ni garantizan la igualdad de derechos humanos a las minorías marginadas, el mundo es un lugar más oscuro, peligroso e inestable de lo que fue durante casi un siglo. Hay más conflictos violentos que en ningún otro momento desde 1945. La mayoría de ellos son conflictos internos y a menudo tienen que ver con agravios sufridos por minorías relacionados con la exclusión, la discriminación o la injusticia. En todo el mundo hay 110 millones de desplazados. La campaña para erradicar la apatridia ha fracasado y, de hecho, el número de personas sin ciudadanía está creciendo.

75. Los discursos y los delitos de odio están aumentando, y el antisemitismo, la islamofobia, el rechazo a los negros y los asiáticos, la xenofobia y la intolerancia hacia las personas LGBTQI+ han alcanzado cotas sin precedentes. Los medios sociales sirven de plataforma para la difusión de un lenguaje deshumanizador que tiene por blanco a las minorías e incluso normaliza la violencia. La sociedad está cada vez más polarizada, dividida y desestabilizada, lo que se está traduciendo en matanzas, atrocidades y limpiezas étnicas. Se niega a los niños el derecho a la educación en su propia lengua e incluso se separa de sus padres a millones de ellos en nombre de la integración, que en realidad no es más que una asimilación forzosa.

76. El espectro de las atrocidades, las catástrofes humanitarias e incluso el genocidio se cierne de forma más amenazante que nunca en la historia reciente, debido, al menos en parte, a que las Naciones Unidas no se han centrado en combatir la xenofobia populista, la discriminación y el fanatismo, lo que ha desembocado directamente en un mundo más inestable e injusto que niega los derechos humanos a millones de personas, que, con demasiada frecuencia, son minorías.

77. A las minorías, más que dejárselas atrás, se las está dejando fuera. Los esfuerzos deben concentrarse en la prevención de conflictos, en particular de los internos, que son los causantes de las crisis humanitarias y los movimientos masivos de población en curso. Una vez empiezan la violencia y las masacres, ya es demasiado tarde. Debe relanzarse la Nota Orientativa del Secretario General sobre la Discriminación Racial y la Protección de las Minorías de 2013, con el objetivo de incorporar e integrar los derechos de las minorías en todo el sistema de las Naciones Unidas. De este modo se reforzarían los mecanismos de derechos humanos de las minorías a nivel institucional, se contribuiría a prevenir los conflictos y se incitaría a la comunidad internacional a evitar nuevas crisis y desplazamientos.

78. **El Sr. Grünwald** (Eslovaquia) dice que las minorías siguen enfrentándose a la exclusión, la discriminación y la marginación. Como se convierten en los primeros objetivos en las crisis, son los grupos más vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. Eslovaquia se opone firmemente al uso de las cuestiones de las minorías como pretexto para perseguir objetivos políticos, como se observa desde 2014 en el caso de la invasión rusa de Ucrania. Eslovaquia cuenta con más de 30 leyes y ordenanzas municipales que hacen referencia a los derechos de las minorías. Sin embargo, a pesar de los avances, es necesario hacer más. Sigue acumulándose retraso en las estrategias para resolver los problemas que afectan al pueblo romaní, y es necesario que aumente la tolerancia hacia las minorías que viven

en Eslovaquia. El orador pide al Relator Especial que profundice en la idea de que las Naciones Unidas no han hecho lo suficiente para proteger a las minorías en comparación con otros grupos marginados.

79. **El Sr. Lang** (Estados Unidos de América) dice que deben protegerse las lenguas de las comunidades étnicas marginadas e incluirse las lenguas indígenas en las organizaciones de las Naciones Unidas, de manera que se cree un espacio para resolver los problemas internacionales mediante la cooperación. El Gobierno de los Estados Unidos colabora con las Naciones Tribales y las comunidades nativas de Hawái en la elaboración de un plan nacional decenal de revitalización de las lenguas nativas y gestiona subvenciones por valor de 3,4 millones de dólares para centros de recursos en lenguas indígenas de los Estados Unidos. El orador pregunta al Relator Especial cuál es la forma más eficaz en que los Estados Miembros pueden apoyar la revitalización de las lenguas de los Pueblos Indígenas y otros pueblos marginados fuera de un entorno educativo.

80. **La Sra. Hardwick** (Austria) dice que las minorías se enfrentan tanto a problemas de larga data, por ejemplo la apatridia y la falta de participación significativa, como a retos incipientes, entre los que se encuentran el discurso de odio en Internet y el uso de la inteligencia artificial. En relación con la tecnología moderna, la oradora pide al Relator Especial que indique las medidas más eficaces para prevenir la discriminación contra las minorías. Asimismo, le pide que señale las lagunas más significativas en la aplicación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y que recomiende mejores prácticas.

81. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que la plena realización de los derechos humanos de las personas pertenecientes a minorías fomenta la cohesión social y la solidaridad, previene los conflictos y garantiza una paz duradera. Los problemas de las minorías están en el centro de muchos de los conflictos del mundo, y los derechos de las personas pertenecientes a ellas incluso se utilizan indebidamente como pretexto para la guerra. Esas personas se enfrentan a la discriminación y la violencia, a menudo son el blanco de discursos y delitos de odio y son excluidas de la participación plena en la sociedad. La oradora pide al Relator Especial que comparta los logros y las mejores prácticas o prácticas prometedoras, para que sirvan de inspiración en el empeño de hacer frente a los retos que se avecinan. Asimismo, pregunta cómo generar y aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías de uso

generalizado o las emergentes para proteger y promover los derechos.

82. **La Sra. Aviel** (Israel) dice que, después de que Hamás masacrara a más de 1.400 personas inocentes en Israel el 7 de octubre de 2023, el antisemitismo está aumentando en todo el mundo, en forma de discursos de odio y desinformación en Internet, acoso a judíos en espacios públicos, violencia contra ellos y negación del derecho de Israel a existir o protegerse. En algunos lugares, los ataques antisemitas se han incrementado en varios cientos por ciento. Los judíos vuelven a ser amenazados, atacados y asesinados a causa de su religión. La oradora pregunta qué medidas deben adoptar las Naciones Unidas ante la preocupante tendencia de intensificación del antisemitismo.

83. **El Sr. Yaseen** (Iraq) dice que la Constitución de su país no aborda las minorías porque todos son iguales en lo que respecta a derechos y obligaciones. La ley electoral garantiza la igualdad de trato a todas las minorías, incluidos los cristianos, los yazidíes y los shabak, lo que asegura su participación en la adopción de decisiones y en la vida política y cívica. El Gobierno del Iraq ha adoptado la decisión histórica de conceder a los yazidíes la propiedad de sus tierras en Sinyar. El orador pregunta al Relator Especial qué elementos debe contener un tratado sobre los derechos de las minorías.

84. **El Sr. Lamce** (Albania) dice que los derechos de las minorías deben protegerse para garantizar que todos disfruten plenamente de los derechos humanos. Los distintos grupos deben ser capaces de cooperar conservando su propia identidad. En el sur de Serbia, se está intentando reducir el número de personas de origen étnico albanés mediante la adopción de varias medidas administrativas. Una de ellas consiste en borrar la dirección de la residencia de esas personas, sin notificárselo en ningún momento, por lo que, a menudo, pierden su derecho a recurrir. El trato dispensado a las minorías es un fiel reflejo de los progresos realizados en la construcción de sociedades abiertas y justas para todos.

85. **El Sr. Aydil** (Türkiye) dice que su delegación rechaza la inaceptable referencia que hace el Relator Especial en su informe de 2022 (A/77/246) a los acontecimientos de 1915 en el Imperio Otomano. El genocidio es un concepto jurídico muy restringido y un delito claramente definido, y se requiere que un tribunal competente determine que se ha cometido con arreglo a la definición recogida en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Sin tal fallo judicial, la referencia no solo carece de fundamento jurídico, sino que además contradice la realidad histórica. El Relator Especial se ha

extralimitado en su mandato y está intentando reescribir la historia. Los Relatores Especiales nombrados por las Naciones Unidas deben atenerse a sus respectivos mandatos y cumplir el derecho internacional. En el proyecto de resolución titulado “Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas”, la Comisión debe abstenerse de hacer referencia al informe, en el que se intenta difamar la historia turca.

86. **El Sr. Eugster** (Suiza) dice que la no discriminación y la participación efectiva están amenazadas en muchos países, lo que afecta a las minorías, exacerba las tensiones y puede desembocar en conflictos. Están aumentando las restricciones a los derechos de las minorías, incluidos las amenazas a su identidad y los discursos de odio de los que son blanco en Internet y en el mundo real. A Suiza también le preocupa la marginación política y socioeconómica de las minorías. La diversidad étnica, lingüística y religiosa es un activo, y la inclusión de las minorías y la cohesión social son esenciales para garantizar la paz y la estabilidad a largo plazo. Los Estados Miembros deben aplicar de inmediato la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas y las normas de derechos humanos pertinentes. El orador pregunta cómo se puede proteger a las mujeres pertenecientes a grupos minoritarios, ya que a menudo son víctimas de formas múltiples e interseccionales de discriminación.

87. **El Sr. Ahidjo** (Camerún) dice que su país, al ser un mosaico de religiones, culturas y lenguas, ha adoptado un enfoque político para garantizar la unidad en la diversidad, como demuestra la protección de las minorías consagrada en su Constitución. El aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas en 2022 brindó al Relator Especial ocasiones de concienciar sobre los derechos de las minorías. El orador pregunta qué otras oportunidades ofrecen los aniversarios de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El mecanismo del examen periódico universal hace una valiosa contribución a la protección de las minorías. El orador desea conocer la forma en que el Relator Especial ha efectuado un seguimiento de las medidas adoptadas y detectado las tendencias relativas a los derechos étnicos, culturales y religiosos de las minorías. Por último, pregunta en qué medida se tienen en cuenta las preocupaciones de grupos afines, como los Pueblos Indígenas y los migrantes, y cómo coopera el Relator

Especial con el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes.

88. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que, como observó el Relator Especial en su informe de 2022 (A/77/246), las Naciones Unidas a menudo hacen la vista gorda ante los problemas de las minorías. Muchos Estados niegan la existencia misma de los derechos de las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Esa es la situación imperante en Ucrania, Letonia y Estonia, cuyos Gobiernos llevan muchos años sometiendo a las poblaciones de habla rusa a una política punitiva. La rusofobia se ha convertido en la norma. Se están pisoteando los derechos de las minorías rusas y de habla rusa, se han proscrito la lengua y la cultura rusas y se está haciendo todo lo posible por eliminar todo lo ruso de la vida en esos Estados.

89. **El Sr. Mogyorósi** (Hungría) dice que las minorías nacionales conforman comunidades que contribuyen a estrechar las relaciones entre países y culturas. Sin embargo, en muchos lugares, se considera que las minorías nacionales son una amenaza para la seguridad y se restringen sus derechos, mientras la comunidad internacional mira para otro lado. Esas privaciones no solo constituyen violaciones de los derechos humanos, sino que también son el punto de partida de futuros conflictos.

90. Hungría sigue de cerca la situación de la comunidad minoritaria húngara en Ucrania, a la que se lleva privando de sus derechos desde 2015. A pesar de todos los esfuerzos, ha habido pocas mejoras. En opiniones publicadas en 2023, la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) confirmó que deben respetarse las normas internacionales sobre protección de minorías.

91. **La Sra. Akito** (Japón) dice que las mujeres pertenecientes a minorías suelen ser objeto de formas múltiples e interseccionales de discriminación, que las privan de sus derechos humanos y, en algunos casos, las condenan a la pobreza y la exclusión. En consonancia con el compromiso de no dejar a nadie atrás, es necesario reorientar las iniciativas para prevenir la discriminación y la exclusión. La oradora pide al Relator Especial ejemplos de participación efectiva de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y representantes de las minorías en la formulación, la aplicación y la evaluación de las políticas y estrategias nacionales en materia de protección de los derechos de las minorías.

92. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que las minorías religiosas y étnicas se enfrentan a la persecución de los extremistas de derechas en los países occidentales y de los fascistas de ideología hindutva en la India. En la

India, la minoría musulmana sigue sufriendo discriminación, persecución y violencia como política estatal. La discriminatoria Ley por la que se modifica la Ley de Ciudadanía ha causado la apatridia *de facto* de millones de personas. Como se señala en el informe, el discurso de odio contra las minorías en la India aumentó un 786 % entre 2014 y 2018. Hay sacerdotes hindúes que han hecho llamamientos públicos al genocidio de los musulmanes, lo que podría desembocar en un genocidio en la India y en el territorio de Jammu y Cachemira ilegalmente ocupado por esta. Tras las medidas ilegales y unilaterales de agosto de 2019, la India pretende ejecutar lo que denomina una “solución final” para Jammu y Cachemira, que consiste en oprimir a los cachemires y convertirlos en una minoría desposeída y dispersa en su propia patria. Ha implantado normas de domicilio nuevas y arbitrarias para cambiar la estructura demográfica del territorio de Jammu y Cachemira que ocupa ilegalmente y para transformar su mayoría musulmana en una minoría, lo que constituye una flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional. La oradora pregunta al Relator Especial qué medidas pueden adoptar los mecanismos de derechos humanos para asegurarse de que la India derogue su Ley por la que se modifica la Ley de Ciudadanía, con el fin de evitar que millones de personas pertenecientes a minorías en ese país se conviertan en apátridas. También preguntó cómo pueden responder dichos mecanismos a los primeros indicios del genocidio de las minorías en la India antes de que sea demasiado tarde.

93. **La Sra. Sonkar** (India) dice que la Constitución de su país garantiza los derechos humanos a todos los ciudadanos indios sin discriminación por motivos de religión, raza, casta, género o lugar de nacimiento. Asimismo, prevé una protección jurídica especial para la conservación de la cultura y las lenguas de las comunidades minoritarias. En la India, el porcentaje de población perteneciente a minorías ha aumentado de manera considerable, lo que indica que se dan condiciones favorables para las personas de todos los credos. La delegación de la India está sumamente preocupada por las referencias erróneas al país en el informe y desea reiterar que, en él, las minorías disfrutaban de todos los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

94. Con respecto a las observaciones del Pakistán, la oradora dice que se calcula que, cada año, 1.000 mujeres de comunidades minoritarias en ese país, sobre todo hindúes, sijes y cristianas, son secuestradas y después sometidas a falsas conversiones y falsos matrimonios, según ha informado la Comisión de Derechos Humanos

del Pakistán. Los lugares de culto de las comunidades minoritarias han sido objeto de ataques tan recientes como el de agosto de 2023, en el que se prendió fuego a iglesias y viviendas cristianas. El territorio de la unión de Jammu y Cachemira y el de Ladakh son parte integrante de la India, y el Pakistán no está legitimado para opinar sobre los asuntos internos de su país vecino.

95. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que el suyo es un país unificado y multiétnico en el que hay 56 grupos étnicos que persiguen el desarrollo común y la construcción de la comunidad. China tiene el compromiso de garantizar los derechos de las minorías étnicas, ofrecer igualdad de oportunidades y promover la solidaridad y el progreso de todos los grupos étnicos, como demuestra el hecho de que se sientan realizados, felices y seguros. La situación de los derechos humanos es mejor de lo que ha sido nunca.

96. China se opone firmemente a que algunos países, guiados por motivaciones políticas, intenten difundir mentiras sobre Xinjiang y el Tibet, que socavan los derechos humanos y el estado de derecho. China es consciente de que los grupos minoritarios sufren una grave discriminación estructural en algunos países. En un informe reciente, el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden concluyó que existía un racismo generalizado y sistémico contra los afrodescendientes en las fuerzas del orden y en el sistema de justicia penal de los Estados Unidos. China instó al Gobierno de dicho país a resolver sus propios problemas de derechos humanos y a impulsar la igualdad de forma efectiva.

97. **La Sra. Blackett** (Observadora de la Soberana Orden de Malta) dice que la campaña dirigida a eliminar la apatridia para 2024 se ha caracterizado por la decepción, ya que se ha saldado con 10 millones de personas sin ciudadanía, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Como grupo privado de derechos, los apátridas se encuentran entre las personas más empobrecidas del mundo, y su difícil situación pone de manifiesto el incumplimiento de la promesa de no dejar a nadie atrás. Es necesario incluir a las minorías étnicas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 con mayor contundencia, y los Estados deben contraer compromisos presupuestarios para aliviar el sufrimiento de los más desfavorecidos. La oradora pregunta cómo pueden mejorarse los mecanismos de las Naciones Unidas destinados a la recopilación de datos sobre minorías étnicas.

98. **El Sr. de Varennes** (Relator Especial sobre cuestiones de las minorías) dice que las Naciones Unidas realizaron progresos significativos en lo que respecta al reconocimiento y la protección de los derechos de las minorías 30 años antes, en un momento en el que había un gran número de conflictos en todo el mundo, muchos de ellos internos. En esa misma época, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa creó la oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales como mecanismo de prevención de conflictos, se aprobó el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y se definieron los criterios de Copenhague, en virtud de los cuales la protección de las minorías es un requisito para la adhesión a la Unión Europea.

99. Desde entonces, el progreso se ha invertido en muchos ámbitos, a pesar del éxito inicial de esas iniciativas. Mientras que, para reconocer y proteger los derechos de otros grupos marginados, se han adoptado nuevas medidas, como la elaboración de tratados y la creación de foros, no se han producido ese tipo de avances en el caso de las minorías. En consecuencia, el número de crisis y conflictos está aumentando.

100. Como soluciones, el Relator Especial recomienda integrar e incorporar plenamente los derechos de las minorías en el sistema de las Naciones Unidas, incidiendo en la prevención de conflictos y no solo en la solución de estos. Un foro permanente de las Naciones Unidas daría mayor visibilidad a las minorías, les permitiría colaborar con las instituciones de la Organización y facilitaría la comprensión de las razones por las que el mundo es cada vez más inestable.

101. Debe elaborarse un nuevo tratado para aclarar los derechos humanos de las minorías en varios ámbitos clave, como la apatridia. Estas representan más de tres cuartas partes de los apátridas del mundo. No se trata de una coincidencia, sino del resultado directo de políticas estatales. El Relator Especial preparó un proyecto de tratado global sobre los derechos de las minorías, que figura en un anexo al informe presentado. En él se destaca, asimismo, la marginación de las mujeres pertenecientes a minorías, que es otro aspecto clave, dadas las formas interseccionales de discriminación y exclusión a las que se enfrentan. Aunque quizá sean insuficientes, el proyecto también incluye ideas sobre un posible enfoque ante el discurso de odio y los medios sociales, a la vista de la naturaleza altamente destructiva de dichos medios en relación con las minorías.

102. Las lagunas existentes permiten que los extremistas instrumentalicen los agravios sufridos por las minorías, lo que puede evitarse definiendo más claramente los derechos de las minorías, las buenas

prácticas y los mecanismos para protegerlas. El proyecto de tratado contiene disposiciones sobre la educación y la lengua de las minorías, que es un derecho humano sumamente importante, especialmente para las minorías lingüísticas. Una mayor claridad en lo que se refiere a la protección de los derechos de las minorías podría contribuir a atemperar las tensiones derivadas de la ignorancia, la incompreensión, la desconfianza y la violencia. En el informe y en el proyecto de tratado propuesto figuran varios indicadores que no se han abordado suficientemente con anterioridad, entre ellos los derechos de las minorías religiosas, que se han convertido en una cuestión problemática que requiere mejores directrices.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*